



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

### **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental,

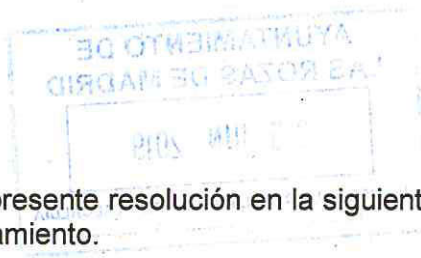
### **HE RESUELTO**

- 1º) Convocar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Sesión Extraordinaria del Pleno Corporativo de Organización que se celebrará el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- *Periodicidad de las sesiones del Pleno.*
- 2º.- *Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*
- 3º.- *Nombramiento de representantes de la Corporación en órgano colegiados que sean de la competencia del Pleno.*
- 4º.- *Dar cuenta de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de las delegaciones de la Alcaldía.*
- 5º.- *Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual*
- 6º.- *Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales.*

- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.



3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Doy fe,  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2019)



Fdo.: José de la Uz Pardos



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín